

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pta. trimestre
 Provincia... 8'50 " " "
 Extranjero.. 10'00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pta.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se da la inserción de la ley en la Gaceta.— Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1854.— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 1.º)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Siero

Don Gregorio Bros y Llanos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que este Ayuntamiento acordó instruir expediente de prófugo á los mozos del actual reemplazo que á continuación se relacionan, unos por no haber comparecido por sí ni por medio de persona alguna que los representara en el acto de clasificación de soldados, y otros por no haber remitido dentro del plazo que al efecto se les concedió las certificaciones de su talla, peso y reconocimiento.

El número del sorteo, nombres y apellidos de los mozos, y el de sus padres es como sigue:

- 2 Gregorio Cabeza García, de Manuel y Felisa, de Pola
- 4 Cirilo Martínez Suarez, de José y Vicenta, de Poja
- 6 Antonio Rodríguez Rodríguez, de Manuel y Escolástica, de Feleches
- 7 José Otero Otero, de Baldomero y Pascasia, de idem
- 8 Angel Agüeria Gonzalez, de Manuel y María, de Celles
- 12 José del Río Rodríguez, de Joaquín y Josefa, de Lugones
- 14 Manuel García Rodríguez, de José y Ramona, de San Juan del Coto
- 15 Balbino Grado Fernandez, de Francisco é Isabel, de Villa
- 16 Nazario Nicieza Huergo, de Jerónimo y Esperanza, de Anes
- 17 Agustín Ordiales Nosti, de Benigno y Virginia, de Poja
- 18 Sabino Suarez Diaz, de Manuel y Carlota, de Hevia
- 21 Francisco Alvarez Vigil, de Antonio y Laura, de Aramil
- 22 Benjamin Nicieza Rodríguez, de Manuel y María, de Anes

- 23 Graciano Pañeda Rodríguez, de Francisco y Severa, de idem
- 27 Elias Noval Camino, de Manuel y Eulogia, de Pola
- 29 Ceferino Rodríguez Diaz, de Francisco y Sabina, de Valdesoto
- 30 Laureano Fernandez Reguera, de José y Marcelina, de Lugones
- 32 Demetrio Junquera Carbajal, de Manuel y Teresa, de Argüelles
- 34 Faustino García Menendez, de Manuel y Benigna, de Anes
- 38 Basilio Riestra Martínez, de Juan y Vicenta, de Marcenado
- 40 Aurelio Fanjul Noval, de José y Telesfora, de Carrera
- 42 Andrés Avelino Rotella Camino, de José y Claudia, de Feleches
- 44 Aquilino Fanjul García, de Ramon y Teresa, de Carrera
- 48 Adelaido Pañeda Suarez, de Ceferino y Laura, de Anes
- 54 Rogelio Fernandez Suarez, de Victorio y Escolástica, de Granda
- 57 Luis Gonzalez Busto, de Victor y Esperanza, de Santiago
- 60 Aurelio Ordiales Puente, de Celestino y Lucía, de Poja
- 61 Arcadio Fernandez Gonzalez, de Manuel y Regina, de Viella
- 66 Adolfo Gonzalez García, de Francisco y Segunda, de Valdesoto
- 68 Francisco Diaz Huerta, de José y Josefa, de Santiago
- 71 Facundo Suarez Riera, de Francisco y María, de Poja
- 72 Manuel Hévia Fernandez, de Juan y María, de Muñó
- 73 Manuel Iglesia Carbajal, de Rufino y Genoveva, de Carrera
- 75 Fructuoso Sotura Fano, de Marcelino y Claudia, de Pola
- 77 José Suarez Vigil, de Cándido y Vicenta, de Poja
- 79 Andrés Avelino Ordoñez Martínez, de José y Veremunda, de Valdesoto
- 80 Ricardo Sierra Acebal, de Carlos y Adelaida, de Collado
- 81 Anselmo del Campo Riestra, de Anselmo y Sabina, de Poja
- 82 Alfredo Fernandez García, de Manuel y Rita, de Limanes
- 85 Ramon Rosal Rosal, de Victor y Ramona, de idem
- 86 Evaristo Quirós Rodríguez, de Emilio y Virginia, de Pola
- 94 Perfecto Villa Palacio, de Francisco y Generosa, de Valdesoto
- 96 José Antonio Ulibarri Argüelles, de Bartolomé y María, de Carrera
- 97 Andrés Valdés Camino, de Santiago y María, de Pola
- 98 Benigno Blanco Rodríguez, de Norberto y Carmen, de Muñó
- 100 Manuel Vallina Nuño, de Vicente y Cecilia, de Santa Marina
- 102 Celso Arbésú Alvarez, de José y Emilia, de Hévia
- 109 José García Díaz, de Francisco y Vicenta, de Valdesoto
- 110 José Noval Ablanado, de Manuel y Victoria, de Carrera
- 115 Andrés Avelino Díaz Díaz, de Bernardo é Inocencia, de Santiago
- 116 Aurelio Menendez Roza, de José é Isabel, de Granda
- 123 Valentin Solis Diaz, de José y Elvira, de Feleches
- 127 Ramón Rodríguez Fernandez, de Basilio y Laura, de Valdesoto
- 131 Faustino Vigil Corujo, de Inocencio y Florentina, de Muñó
- 134 Pedro Gonzalez Alvarez, de José y Vicenta, de Boves
- 135 Manuel Otero Martínez, de José y María, de Feleches
- 136 Etevlino Canga Alvarez, de Ramón y Luisa, de Valdesoto.
- 139 Prudencio Suarez Rodríguez, de Simón y Rita, de Lugones
- 143 Arcadio Esnal Estrada, de Joaquín y Florentina, de Pola
- 144 José Prado Menendez, de Manuel y María, de Lugones
- 147 Plácido Puente Menendez, de Ramón y Virginia, de Collado
- 149 Aquilino Menendez Carbajal, de José y María, de Argüelles
- 150 Luis Folgueras Fernandez, de Juan y Nicolasa, de Boves
- 153 Paulino Casielles Cosío, de Leonardo y María, de Collada
- 155 Luis Alonso Rocés, de Angel y María, de Valdesoto
- 161 Carlos Fernandez García, de Juan y Felisa, de Muñó
- 162 Perfecto Rodríguez Rodríguez, de Juan y Victoria, de Poja
- 166 Manuel Fernandez Montes, de Vicente y Concepción, de Lieres
- 167 Luis Riestra Fonseca, de Valeriano y Concepción, de Santa Eulalia
- 168 Alfredo Cueva Carvajal, de Francisco y María, de Anes
- 174 Vicente Noval Cabeza, de Rafael y Aquilina, de Valdesoto
- 176 Basilio Noval Puente, de Baltasar y Manuela, de Collado
- 178 Juan Boves Fernandez, de Marcelino y Laura, de Lugones
- 179 Valeriano Villa García, de Manuel y María, de Granda
- 180 Vicente Rodríguez Cabeza, de Manuel y María, de Santiago
- 183 Aurelio Llorián García, de Benigno y Hermógenes, de Collado
- 184 Faustino Sanchez Meaña, de Severino y Crisanta, de Celles
- 186 Andrés Avelino Rodríguez Solar, de Manuel y Tomasa, de Valdesoto
- 187 Isidoro Rodríguez Peña, de Valeriano y Matilde, de Aramil
- 189 Francisco Díaz Fanjul, de Paulino y María, de Carrera
- 190 Carlos Bernardo Gonzalez, de Gabriel y Cándida, de Santa Marina
- 191 Sabino Cueto Canteli, de Bernardo y Dolores, de Lieres
- 192 Manuel Fernandez Rodríguez, de Cipriano y Justa, de Feleches
- 193 José Montes Fonfría, de Ignacio y Jesusa, de San Juan del Coto
- 198 Marcelino Parajón Alonso, de Braulio y Josefa, de Collado
- 200 Faustino Ceñal Sanmartin, de Francisco y Severa, de Poja
- 201 José Antonio Rodríguez Vigil, de José y Faustina, de Collada
- 203 Elviro Antuña Díaz, de Angel y María, de Santiago
- 204 Anselmo Ablanado Rio, de Manuel y Vicenta, de Carrera
- 205 Florentino Pedrero Gonzalez, de Adriano y Leonarda, de Valdesoto
- 209 Manuel Palacio Palacio, de José y Rita, de Tiñana
- 211 Manuel García Cuesta, de Rafael y Rita, de Limanes
- 213 Basilio Vigil Sanchez, de Robustiano y Laura, de Lugones
- 214 Juan Menendez García, de Inocencio y Rita, de Limanes
- 217 Rodrigo Gonzalez Secades, de Simón y Joaquina, de Viella
- 218 Sergio Quirós Vallina, de Juan y Máxima, de Pola
- 220 Raimundo Fernandez García, de Vicente y Dolores, de idem
- 222 Juan Palacio Piquero, de José y Gervasia, de Tiñana
- 223 Paulino García Rodríguez, de José y Carmen, de Carrera
- 224 Baldomero García Pacho, de Niccanor y Perfecta, de Collado
- 227 Francisco Sanchez Rodríguez, de José y Perfecta, de Valdesoto
- 228 Manuel García Rodríguez, de Manuel y Carmen, de Anes
- 230 Andrés Rodríguez Norniella, de Faustino y Ramona, de Viella
- 231 Bernardo Venta García, de Francisco y Casimira, de Pola
- 232 Adolfo García Diaz, de Clemente y Teresa, de Valdesoto
- 234 Gregorio García Llorian, de Lorenzo y Carmen, de Carrera
- 235 Avelino Fernandez Vigil, de Leoncio y Ramona, de Carrera
- 238 Plácido Menendez Gutierrez, de Manuel y María, de Limanes
- 239 Aurelio Noval Fonseca, de Manuel y Sabina, de Pola
- 240 Francisco Martínez Diaz, de Faustino y Carmen, de Valdesoto
- 241 José Fanjul Noval, de Faustino y Laura, de Carrera
- 242 Vicente Sanchez Cueto, de Celestino y Máxima, de Lieres
- 245 José María Blanco Cuervo, de Marcelino y Ramona, de Pola
- 246 Isidoro Rodríguez Rodríguez, de Faustino y Generosa, de Anes
- 249 Manuel Alonso Valle, de Rafael y Enriqueta, de Lugones

- 251 José Diaz Antuña, de Manuel y Teresa, de S. Juan del Coto
 252 José Nosti Merediz, de Luis y Manuela, de Pola
 255 José Riva Orrio, de Fulgencio y Sabina, de Collado
 256 Segundo Sanchez Riesgo, de Manuel y Josefa, de Carrera
 257 Sabino Diaz Gonzalez, de Dionisio y Soledad, de Feleches
 263 Francisco Fernandez Valdés, de Vicente y Josefa, de Santiago
 266 Emilio Garcia Gutierrez, de José y Francisca, de Valdesoto
 268 Manuel Ríos Carriles, de Francisco y Generosa, de Muñó
 272 José Antonio Palacio Rodriguez de Basilio y Generosa, de Valdesoto
 273 Joaquin Carrocera Coz, de Antonio y Brígida, de Hevia
 274 Cleomenes Prado Prado, de José y Vicenta, de Viella
 279 Juan Antonio Rato Junquera, de Francisco y Josefa, de Anes
 282 Jesús Fernandez Alvarez, de Manuel y Josefa, de Santiago
 289 Miguel Fernandez Rodriguez, de Alonso y María, de Valdesoto
 291 José Cuesta Fernandez, de Ramón y Teresa, de Limanes
 292 Laureano Menendez Prado, de Antonio y Manuela, de Granda
 296 Sabino Nosti Alonso, de Lino y Filomena, de Poja

Lo que se publica para su conocimiento y a fin de que en tiempo oportuno puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 101 de la nueva Ley de 27 de Febrero último, evitándose con ello los perjuicios y las responsabilidades a que de otro modo hubiere lugar.

Pola de Siero a 27 de Marzo de 1912.—Gregorio Bros.

R. al núm. 1.140

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el primer grado de apremio que señala el artículo 50 de la misma, a los deudores D. Juan Menendez Díaz, don José García Pintado, residentes en el barrio de la Corredoria, término municipal de Oviedo, y a los vecinos de este concejo de Siero D. Carlos Fanjul, D. Angel Fal, D. José Suarez Fal, D. José Arbesú y Cuesta y D. José Alvarez Aparicio, residentes en las parroquias de La Carrera, Feleches, Santa Marina y Valdesoto, respectivamente, por débitos a la Administración de Consumos de éste término, según certificación de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Instrucción.

Pola de Siero, a 26 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Gregorio Bros.

R. al núm. 1.145

Alcaldía de Morcin

Para que pueda ser examinado por los interesados, y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días el repartimiento vecinal de consumos formado para el presente año.

Morcin y Marzo 29 de 1912.—José Gonzalez.

R. al núm. 1.143

Alcaldía de Colunga

Mes de Marzo de 1912

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	2848	41
2	Policia de seguridad....	382	
3	Policia urbana y rural.	204	40
4	Instrucción pública.....	66	66
5	Beneficencia.....		
6	Obras públicas.....	66	70
7	Corrección pública.....		
8	Montes.....		
9	Cargas.....	87	
10	Ob.nueva construcción		
11	Imprevistos.....		
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	TOTAL.....	3655	17

En Colunga, a 29 de Marzo de 1912.—Aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 16 del actual.—El Secretario, M. Fernandez.—V. B.—El Alcalde accidental, Prudencio Balbin.

R. al núm. 1.141

Alcaldía de Langreo

Encarnación Rocas Llana, casada con Primitivo Menendez, ausente de ésta hace más de cuatro años, ha abandonado su hogar dejando en el mayor desamparo a tres hijos, el mayor de doce años.

Se ruega a las autoridades que, caso de saber su paradero, procedan a su detención y la pongan a disposición de esta Alcaldía. Tiene las señas siguientes:

Edad 34 años, estatura regular, pelo y ojos negros, color moreno, viste falda rayada ó negra, blusa de color y no usa pañuelo al cuello ni a la cabeza.

Se cree se haya dirigido a Santander a la fonda llamada del «Langreano», ó se halle en Oviedo.

Sama, 28 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Gabino Alonso.

R. al núm. 1.142

Alcaldía de Corvera

Don José García Menendez, Alcalde del Ayuntamiento de Corvera.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este término, en sesión del día 3 del actual y en vista de no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante la misma, acordó instruir expediente de prófugo a los mozos siguientes:

- Núm. 2 Ramon Fernandez Gonzalez, natural de Cancienes
 3 Conrado Muñiz Gonzalez, de Molleda

- 4 José Manuel Muñiz Suarez, de Trasona
 6 Victor Garcia Menendez, de Cancienes
 7 Manuel Suarez Garcia, de Solís
 9 Juan Bautista Garcia y Garcia, de Cancienes
 10 José Rodriguez Rodriguez, de idem
 11 Inocencio Muñiz Gonzalez, de idem
 12 José Suarez Diaz, de Solís
 13 Eugenio Fernandez Alvarez, de Molleda
 15 Restituto Gonzalez Garcia, de Cancienes
 16 José Gonzalez Perez, de idem
 18 Manuel Rodriguez Muñiz, de Trasona
 21 Angel Suarez Alonso, de Solís
 22 Modesto Vallina Gonzalez, de idem
 24 Manuel Garcia Perez, de Trasona
 26 Rafael Fernandez Perez, de idem
 27 Belarmino Lopez Fernandez, de Molleda
 29 Ceferino Fernandez Suarez, de Cancienes
 33 Fructuoso Gonzalez Alvarez, de Solís
 36 Angel Rodriguez Garcia, de Molleda
 37 José María Rionda Garcia, de Trasona
 38 José Suarez Fernandez, de Cancienes
 39 Ramón Hévia Alvarez, de idem
 43 Amado Rodriguez Alvarez, de idem
 44 David Fernandez Menendez, de Trasona

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Corvera, 26 de Marzo de 1912.—José Garcia.

R. al núm. 1.138

Alcaldía de Sobrescobio

No habiendo comparecido al acto del llamamiento y clasificación de soldados los mozos correspondientes al reemplazo del año actual, ni alegado causa justa que se lo impidiera, a pesar de hallarse citados en legal forma, en sesión del 24 actual han sido declarados prófugos, con la condena de gastos a tenor de las disposiciones vigentes:

- 1 Constantino Victoriano Armayor y Armayor, hijo de José y Luisa, de Ladines
 6 Angel Garcia Armayor, de Miguel é Inocencia, de Aguas.
 8 José María Cocina Pelaez, de José y Eulogia, de Rioseco
 9 Alfredo Armayor Fernandez, de Severino y Emilia, de Ladines
 11 José Suarez, de Primitiva, de idem
 12 Pedro Pelaez Prado, de José y Felipa, de Soto.

Se cita, llama y emplaza a los referidos mozos para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, a fin de ser remitidos a disposición de la Comisión mixta, con apercibimiento de ser tratados caso contrario, con todo rigor de la Ley. Y encargo a todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía de los mencionados prófugos.

Sobrescobio, 28 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Baldomero Canella.

R. al núm. 1.139

Alcaldía de Gijón

Habiendo desaparecido de la casa

paterna el día 20 de los corrientes el joven Luis Argüelles Blanco, hijo de Feliciano y Constancia, vecinos de la parroquia de Leorio, concejo de Gijón, ignorándose su paradero, ruego a las autoridades procedan a su busca y remisión a la casa paterna caso de ser habido.

Las señas personales de Luis Argüelles Blanco son las siguientes:

Edad 15 años, alto, delgado, color moreno, ojos negros, nariz larga algo gruesa, pelo castaño.

Gijón, 30 de Marzo de 1912.—El Alcalde, D. Velasco.

R. al núm. 1.144

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Oviedo a veintitres de Marzo de mil novecientos doce. En los autos del juicio verbal civil procedentes del Juzgado de primera instancia de Laviana que ante nos penden, entre partes, de la una como demandante D. Agustin Huergo Garcia, mayor de edad, casado y vecino de Pando, en Langreo, apelante, representado por el Procurador D. Ramón Izquierdo y dirigido por el Abogado D. José Builla, y de la otra, como demandada, la Sociedad anónima Fábrica de Mieres y D. Ignacio Sanchez Camporro, domiciliado en Barros, en dicho término de Langreo, en su representación por su rebeldía los Estrados del Tribunal, sobre indemnización por accidente del trabajo.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta segunda instancia al apelante de la expresada sentencia apelada por la que se absuelve a D. Ignacio Sanchez Camporro y a la Sociedad anónima Fábrica de Mieres de la demanda contra ellos deducida por el obrero D. Agustin Huergo Garcia, dejando a salvo el derecho del demandante para ejercitarlo contra quien corresponda.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía de los demandados, y una vez que sea firme remítase certificación de la misma al Instituto de Reformas Sociales y devéulvanse los autos al Juzgado de su procedencia con la correspondiente certificación y carta orden para su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Roque Pizarro.—Natalio Gumiel.—Jorge R. de Bustamante.

Para que conste y tenga efecto la inserción acordada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Oviedo a veintisiete de Marzo de mil novecientos doce.—Angel A. Morán.

R. al núm. 1.146